



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción III, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente que emita la **EXCITATIVA** correspondiente a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Segunda, para que expidan el Dictamen relativo a la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica**, que presentó la senadora Lilly Téllez el pasado 23 de septiembre de 2020, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIV/3PPO-17-2702/112412, conforme las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 23 de septiembre de 2020, la suscrita senadora presentó ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Segunda, para que expidan el Dictamen correspondiente.
3. De conformidad con el artículo 212, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, dichas Comisiones Unidas tenían treinta días hábiles como plazo límite para dictaminar la Iniciativa que nos ocupa.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



4. Es evidente que dicho plazo ya venció, incluyendo el de una posible prórroga que se haya solicitado por las comisiones dictaminadoras. De igual forma, no se tiene conocimiento que la Mesa Directiva hubiese concedido un plazo mayor en términos de los párrafos 2 en relación con el 5 del artículo 212 del Reglamento del Senado de la República.
5. De acuerdo con el artículo 218 del Reglamento del Senado de la República, conforme los plazos que se establecen, las comisiones continúan con el estudio de las Iniciativas durante los periodos de receso.
6. Es importante que se dictamine la Iniciativa que nos ocupa, toda vez que en ella se propone que se garantice en forma permanente, que desde la Ley de la Industria Eléctrica se apliquen tarifas especiales de electricidad en el servicio doméstico para localidades que tengan temperatura media mínima en verano de 33 grados Celsius.
7. Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se emite excitativa a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Segunda, para que expidan el Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, que presentó la senadora Lilly Téllez el pasado 23 de septiembre de 2020, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIV/3PPO-17-2702/112412.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA